

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 25 de Febrero de 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;



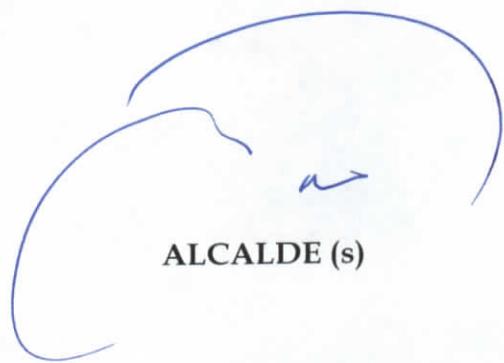
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDÍCIO No. 2096 /

- 1.- AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **ALEJANDRA CORTES ROJAS**, Rut. 13.179.859-8, Grado 17°, Planta Contrata, 05 días de su feriado legal año 2013, a contar del 26 de Febrero al 04 de Marzo del 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2013, y descontados los autorizados en el presente Decreto le quedarían 05 días de su feriado legal año 2013 y pendientes 15 días de su feriado año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (s)